



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA  
DE VALLENAR. /

Vallenar, 19 OCT. 2017

DECRETO EXENTO: N° 4243 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha en el mes de Septiembre 2017, por la **Agrupación Down Sin Límites de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

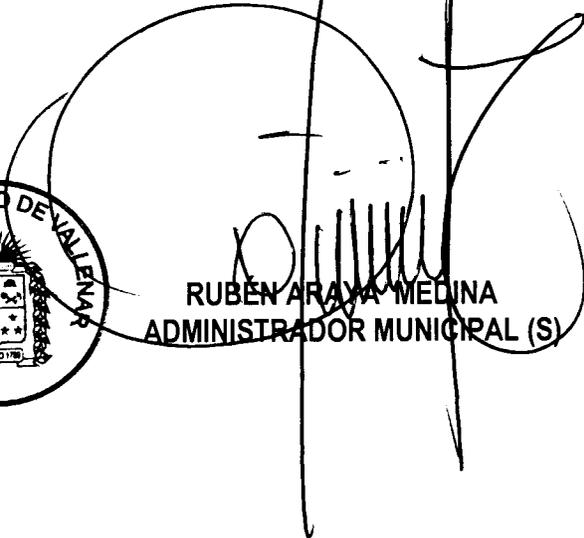
- 1.- Autorízase a la **Agrupación Down Sin Límites de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, los días 15 y 16 de Noviembre 2017.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente para reunir fondos que irán en beneficio de la organización "**Agrupación Down Sin Límites de Vallenar**",

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RUBÉN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Agrupación Down Sin Límites de Vallenar
  - Gobernación Provincial
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - Archivo Oficina de Partes. - /
- RAM/NFR/mgac.-